



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En la Ciudad de México siendo las **17:30 horas**, del día **27 de noviembre de 2025**, en el **Salón Transparencia**, ubicado en **Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio D, piso 4, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Pública Consolidada indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP; artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, quien informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP se hace del conocimiento que se asignó al **C. Luis Emilio Cortés Piñón**, con número de registro **PF066**, como Testigo Social designada por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/806/2025 de fecha 10 de Septiembre del 2025**.

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Cabe señalar que a este acto no asistió ningún observador.

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:15 horas** del día **27 de noviembre de 2025**.

Esta Acta consta de **3 (cuatro) hojas y 6 (seis) hojas** que contienen el **FALLO**, firmado para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		





### ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Luis Daniel Carreño Jiménez	Coordinador General	Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.		
Hector Pino Tello	Jefe de Departamento de Planeación y Organización	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México		
Rene Florentino López Roldan	Jefe de Proyecto A	Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.		
Humberto Conde Hernández	Sugerente de Administración de Remuneraciones	Comisión Nacional del Agua		
Erika Josefina Ortíz Núñez	Gerente de Remuneraciones al Personal	Servicio Postal Mexicano		
Pedro German Cruz Martínez	Subgerente de Prestaciones	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		
Jose Eduardo Rodríguez Covarrubias	Coordinador Técnico de Nómina	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Raymundo Fuentes Fuentes	Titular de la División de Integración y Validación de Nómina	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
José Luis de la Rosa Guerrero	Subdirector de Recursos Materiales	Servicio Postal Mexicano		





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Altagracia Arellano Chávez Representante del OIC en la SHCP	Subdirectora de Apoyo Administrativo del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Martha Patricia Gutiérrez Rodríguez Representante del OIC en la SHCP	Subdirectora de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

**EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Eduardo Solar Luna Campero	Subdirector de Control Interno		

**POR EL TESTIGO SOCIAL.**

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Luis Emilio Cortés Piñón		

-----FIN DEL ACTA-----





### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

#### SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El presente fallo se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como a lo establecido en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria a la licitación pública, cuyo objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, obteniendo el resultado siguiente:

#### 1. Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa:

La **Evaluación Legal-Administrativa**, es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de las cuales se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

#### 2. Resultado de la Evaluación Técnica:

La **Evaluación Técnica**, es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, la cual se adjunta al presente como **ANEXO 1**, cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTES	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	2	1
SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V	1 y 2	

#### 3. Resultado de la Evaluación Económica:

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, y a lo establecido en la convocatoria correspondiente, en los puntos 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la convocatoria, así como numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se llevó a cabo la evaluación económica de la propuesta que cumplió los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria y la cual se adjunta como **ANEXO 2** al presente, del que se desprende lo siguiente:

#### PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCUENTO (B)		IMPORTE TOTAL APLICANDO EL DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$1,598,195,987.21	\$2,884,375,142.25	\$44,110,209.25	\$79,608,753.93	\$1,554,085,777.96	\$2,804,766,388.32





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

### SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Para la Partida 1, el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. **CUMPLE ECONOMICAMENTE**, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la convocatoria. Asimismo, **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento de **2.76%** sobre el Precio Máximo de Referencia, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

#### PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCONTADO (B)		IMPORTE TOTAL CON DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	\$3,248,349.74	\$4,096,631.04	\$114,445,481.58	\$144,332,029.68
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.43%	\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	\$1,683,021.79	\$2,122,529.85	\$116,010,809.54	\$146,306,130.87

Para la Partida 2, los licitantes SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. **CUMPLEN ECONOMICAMENTE**, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la convocatoria. Asimismo, **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento de **2.76%** sobre el Precio Máximo de Referencia para la partida, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

#### 4. Resultado final:

#### CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	COSTO TOTAL CON DESCUENTO DEL MONTO A DISPENSAR		IMPORTE TOTAL A DISPENSAR	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$1,554,085,777.96	\$2,804,766,388.32	\$1,653,420,222.64	\$2,984,042,150.06
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$114,445,481.58	\$144,332,029.68	\$121,171,452.00	\$152,814,435.00
TOTAL			\$1,668,531,259.54	\$2,949,098,418.00	\$1,774,591,674.64	\$3,136,856,585.06

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, 69, fracción II, y 70 de la **LAASSP**; 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para las **partidas descritas en el CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN**, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo **ofertado el mayor porcentaje de descuento**, se emite el **presente Fallo**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el 2026. Asimismo, se adjunta al presente la información del Licitante adjudicado en el **ANEXO 4**, el cual contiene: razón social del proveedor, teléfono y su domicilio.

Cabe destacar que el importe a dispersar por objeto de vales mensuales o de única ocasión objeto de la contratación consolidada, para la PARTIDA 1, equivale a el monto mínimo de \$1,653,420,222.64 y como monto máximo la cantidad de \$2,984,042,150.06. De igual forma, para la PARTIDA 2, equivale a el monto mínimo de \$121,171,452.00 y como monto máximo la cantidad de \$152,814,435.00, cantidades que no incluyen el descuento adjudicado correspondiente al 2.76% para ambas partidas.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asimismo, para la PARTIDA 1, se pagará al proveedor el monto mínimo de \$1,554,085,777.96 y como monto máximo \$2,804,766,388.32. Asimismo, para la PARTIDA 2, se pagará al proveedor el monto mínimo de \$114,445,481.58 y como monto máximo \$144,332,029.68, cantidades que incluyen el descuento adjudicado correspondiente al 2.76% para ambas partidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del **Reglamento**, en el **ANEXO 3 del presente fallo se señalan los números de Contrato, objeto, monto y vigencia**, así como el porcentaje y monto por el cual deberán otorgarse la garantía de cumplimiento **divisible**, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Los contratos tendrán una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, el porcentaje de descuento adjudicado se mantendrá fijo durante la vigencia de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026, asimismo, se adjuntó a la convocatoria el **APÉNDICE V. DOMICILIOS DE ENTREGA**, con la finalidad de que el proveedor y las dependencias y entidades coordinen la prestación correspondiente del servicio, el cual deberá ser dentro del ejercicio fiscal 2026. Se reitera que el servicio a realizar por el proveedor adjudicado, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, realizarse en los domicilios señalados en tiempo y forma para el correcto cumplimiento de los contratos adjudicados y de conformidad con el mecanismo señalado en el Anexo Técnico del presente procedimiento de licitación pública.

Cabe destacar que los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** por parte de **LAS PARTICIPANTES**, son los responsables de verificar el estricto cumplimiento de los **mismos**, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se refiere a la entrega en tiempo y forma del listado del personal y en su caso, sus beneficiarios alimentarios; verificar el cumplimiento del servicio de conformidad con las características establecidas en el Anexo Técnico; en su caso, cuantificar y aplicar las penas convencionales y deducciones que resulten procedentes y dar trámite a las solicitudes de pago conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de la **LAASSP**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo **a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles**, a través de la Plataforma **Compras MX**, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, ahora **Compras MX**, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, en la siguiente página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

En caso de que el licitante adjudicado no firme los contratos por causas imputables a los mismos, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la **LAASSP**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

**PERSONA MORAL**

Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.

Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.

Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

<b>PERSONA MORAL</b>
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo para la formalización de los **CONTRATOS** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES**, los cuales se encuentran descritos en el **ANEXO 5** del presente fallo. Si los administradores lo requieren podrán solicitar que el Proveedor presente el original para su cotejo.

**LAS PARTICIPANTES** podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada una para la formalización de los **CONTRATOS** respectivos.

Si el Proveedor no firma los **CONTRATOS** por causas imputables a los mismos, conforme a lo señalado en el numeral **3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)**, de la convocatoria, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación de las que participaron en este procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma de los **CONTRATOS**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma de los **CONTRATOS (excepto Opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a partir de la emisión del fallo)**, conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024.
- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Con fundamento en el numeral V.17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 70 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA,





### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

#### SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

deberá ser por el **10%** del importe total máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **Divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, ejerce las atribuciones previstas en el artículo 25 Bis A, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la **LAASSP**; Lineamientos primero, fracción I; Sexto y Séptimo numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 12 de marzo de 2021 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2022; y numeral 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Lic. Oscar Bautista Hernández**, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la LAASSP**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> la presente acta, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del RLAASSP.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **18:15 horas** del día **27 de noviembre de 2025**.

Este Fallo consta de **6 (seis) hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

#### DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Luis Daniel Carreño Jiménez	Coordinador General	Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.		
Hector Pino Tello	Jefe de Departamento de Planeación y Organización	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México		





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Rene Florentino López Roldan	Jefe de Proyecto A	Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.		
Humberto Conde Hernández	Sugerente de Administración de Remuneraciones	Comisión Nacional del Agua		
Erika Josefina Ortíz Núñez	Gerente de Remuneraciones al Personal	Servicio Postal Mexicano		
Pedro German Cruz Martínez	Subgerente de Prestaciones	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		
Jose Eduardo Rodríguez Covarrubias	Coordinador Técnico de Nómina	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Raymundo Fuentes Fuentes	Titular de la División de Integración y Validación de Nómina	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
José Luis de la Rosa Guerrero	Subdirector de Recursos Materiales	Servicio Postal Mexicano		

**POR EL TESTIGO SOCIAL.**

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Luis Emilio Cortés Piñón		

-----FIN DEL ACTA-----





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

# ANEXO 1





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

En referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-1-2026 para la Contratación Consolidada del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, LAS PARTICIPANTES designadas a través de sus representantes, llevaron a cabo la evaluación técnica de las proposiciones recibidas por parte de los LICITANTES cuyos nombre se señalan en la evaluación correspondiente.

Los requisitos técnicos evaluados son de conformidad a lo solicitado en el numeral 12. Requisitos Técnicos, del Anexo Técnico, de la Convocatoria a la licitación:

INCISO	12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO
<u>Requisitos técnicos para ambas partidas:</u>	
a)	<b>Propuesta técnica:</b> se describirán de manera clara y precisa las características técnicas del servicio requerido en el presente ANEXO TÉCNICO.
b)	<p>Acreditar la experiencia presentando cuando menos uno, máximo de tres, contratos y/o pedidos formalizados los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia completa y legible, los cuales deberán estar debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 o 2025 en condiciones similares a las requeridas en el presente ANEXO TÉCNICO. La copia de los contratos que presente deberán permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.</p> <p>Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarse la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes: carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato que se está presentando, cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción en que conste el suministro del SERVICIO.</p>
c)	Currículum del LICITANTE, que contenga datos generales como teléfono, domicilio, y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales están relacionadas con la contratación descrita en el presente ANEXO TÉCNICO señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente contratación, así como los datos de los contratos en que haya proporcionado el SERVICIO en iguales o similares condiciones a las descritas en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) para verificar la información.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

INCISO	12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO
<u>Requisitos técnicos para ambas partidas:</u>	
d)	<p>El <b>LICITANTE</b> deberá manifestar por escrito que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la demanda, para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Escrito, en el que describa los servicios que brinda en su Centro de Atención a Usuarios, domicilio en que se ubica este Centro, número de personal para la atención, infraestructura tecnológica instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones.</li><li>II. Relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.</li><li>III. Contrato(s) vigente(s) con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.</li><li>IV. Documento en el que se muestre evidencia de que cuenta con un sistema o plataforma Web a través de la captura de pantalla de la plataforma y su dirección electrónica, rubricado por el representante legal.</li></ul>
e)	Escrito en el que manifieste que cuenta con Políticas y Procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

INCISO	12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO
<u>Requisitos técnicos para ambas partidas:</u>	
f)	<p>a) El LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.</li> <li>II. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.</li> <li>III. Manual de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</li> <li>IV. Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</li> </ul>
g)	Directorio actualizado en formato electrónico en Excel o PDF, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, considerando al menos seis cadenas de autoservicio, cuatro nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, con presencia y cobertura en toda la república mexicana.
h)	Escrito del LICITANTE, mediante el cual manifieste que los vales electrónicos de su representada serán <b>aceptados a nivel nacional</b> en los comercios afiliados que declare, considerando la cobertura establecida en el numeral 5 del presente ANEXO TÉCNICO.
i)	Escrito del LICITANTE, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá contra defectos y vicios ocultos de los vales electrónicos que se proporcionen derivado del SERVICIO, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción a cada una de LAS PARTICIPANTES, los cuales serán en su <b>totalidad originales y de naturaleza lícita</b> , y que, en caso de falsificación de los mismos, acepta que los cargos y gastos que se generen por este motivo serán por su cuenta y riesgo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

INCISO	12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO
<b>Requisitos técnicos para ambas partidas:</b>	
j)	Escrito del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los vales objeto de la presente contratación infrinja derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, por lo que en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto al <b>SERVICIO</b> , recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la prestación del <b>SERVICIO</b> , previstos en el presente <b>ANEXO TÉCNICO</b> , se obligan a responder por ello.  Si derivado de lo anterior, se ocasiona algún daño o perjuicio, el <b>LICITANTE</b> se obliga a realizar el pago que se ocasione por este motivo.
k)	Escrito en hoja membretada firmado por el representa legal del <b>LICITANTE</b> , en el que manifieste que se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y plazos para la entrega de los medios de pago electrónico establecidas en el numeral 4 del presente <b>ANEXO TÉCNICO</b> , para la entrega de los mismos al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> de cada una de las <b>PARTICIPANTES</b> .

<b>Requisitos técnicos para la partida 1:</b>	
l)	Oficio de autorización vigente para emitir <i>vales electrónicos</i> de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
m)	Escrito en el que manifieste de que los vales electrónicos de despensa que forman parte de su oferta cuentan con el respaldo de una marca de aceptación segura (entre estas: Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD) y que cumplen con la regulación aplicable en la materia.
n)	Escrito en el que manifieste que cuenta con Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.
o)	Escrito en el que manifieste que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios, y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

A continuación, se muestra el detalle del resultado de las evaluaciones técnicas a las proposiciones presentadas por los LICITANTES y de acuerdo a las partidas ofertadas:

**1. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO															DICTAMEN FINAL
PARTIDA	CONCEPTO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	
1	Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

El LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 2**, de conformidad a lo solicitado en el numeral 12. Requisitos Técnicos del Anexo Técnico y en el numeral 6.1 Propuesta Técnica de la Convocatoria del presente procedimiento para la Contratación Consolidada del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

El LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 1**, de conformidad a lo solicitado en el numeral 12. Requisitos Técnicos del Anexo Técnico y en el numeral 6.1 Propuesta Técnica de la Convocatoria del presente procedimiento para la Contratación Consolidada del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO, en la hoja 000001, del documento denominado "6363396\_E\_A\_anexo\_1", de la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, señala lo siguiente:

**Partida: 1**

**Descripción: Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.**

Monto mínimo de contratación (Pesos): **\$1,653,475,302.64.**

Monto máximo de contratación (Pesos); **\$2,984,152,310.06.**

En la precisión número 3, de la Junta de Aclaraciones de fecha 19 de noviembre de 2025, se establecieron los siguientes montos:

**Partida: 1**

**Descripción: Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.**

Monto mínimo de contratación (Pesos): **\$1,653,420,222.64.**

Monto máximo de contratación (Pesos); **\$2,984,042,150.00**

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO del Anexo Técnico de la Convocatoria de la presente Licitación, para la **PARTIDA 1** Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión, con relación a la precisión 3 del Acta de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

En consecuencia, **su propuesta se desecha para la PARTIDA 1**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, en el cual se establece que con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP, las PROPOSICIONES que se reciban en el acto de apertura de PROPOSICIONES, se evaluarán a través del criterio binario "CUMPLE/NO CUMPLE" y el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, incisos a), b) y v) que establecen que serán causas de desechamiento de las proposiciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.8 como indispensables para evaluar las PROPOSICIONES en la CONVOCATORIA a la presente Licitación.
- v) Cuando el LICITANTE no incluya en su PROPOSICIÓN, las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, tercer párrafo, de la LAASSP, en el cual se establece que "Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria **y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición**".

**2. SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V.**

SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V.		12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO															DICTAMEN FINAL
PARTIDA	CONCEPTO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	
1	Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

<b>SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V.</b>		<b>12. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO</b>															<b>DICTAMEN FINAL</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	
<b>2</b>	Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	<b>CUMPLE</b>

EL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V.**, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** para las **PARTIDAS 1 y 2**, de conformidad a lo solicitado en el numeral 12. Requisitos Técnicos del Anexo Técnico y en el numeral 6.1 Propuesta Técnica de la Convocatoria del presente procedimiento para la Contratación Consolidada del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

*(Handwritten signatures and marks)*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

**Resumen:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se enlistan los resultados por partida de la evaluación técnica:

LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	2	1
SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C.V	1 y 2	


Lo anterior, en apego al resultado de las cédulas de evaluación originales, mismas que forman parte integrante del presente dictamen.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Elaboraron Servidores Públicos de LAS PARTICIPANTES

<p>Erika Josefina Ortíz Núñez Gerente de Remuneraciones al Personal Servicio Postal Mexicano</p>	<p>Héctor Pino Tello Jefe de Departamento de Planeación y Organización Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</p>	<p>Pedro German Cruz Martínez Subgerente de Prestaciones Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>
		<p>Visto bueno del Servidor Público del Área Consolidadora:</p> 
<p>Luis Daniel Carreño Jiménez Coordinador General Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.</p>	<p>Raymundo Fuentes Fuentes Titular de la División de Integración y Validación de Nomina Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)</p>	<p>Lic. Oscar Bautista Hernández Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios</p>

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-1-2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

# ANEXO 2





Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas  
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

De conformidad con lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, fracción XIV, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la LAASSP, 39, fracción II, 51 y 59, fracciones II y VI, de su Reglamento; el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); y el artículo 25 Bis A, último párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

De acuerdo con el artículo 47 de la LAASSP, y a lo establecido en la convocatoria correspondiente, en los puntos 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la convocatoria.

**PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN**

El procedimiento de contratación del SERVICIO, se llevará a cabo en 2 (dos) partidas, las cuales se adjudicarán a uno o más LICITANTES, siendo la adjudicación por partida completa, de acuerdo el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria; mismas que se muestran a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión	Servicio
2	Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y/o de única ocasión	Servicio

Fuente: APÉNDICES I, II, III y IV del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2026.





**DEMANDA AGREGDA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD**

**PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$2,623,136.00	\$6,177,856.00	1,605	3,810
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	\$3,759,276.00	\$6,432,160.00	1,521	2,185
6	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	\$1,159,000.00	\$1,580,200.00	1,355	1,843
6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	\$19,119,996.00	\$27,305,496.00	1,057	1,665
6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$117,249,750.00	\$121,385,600.00	2,832	2,940
6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	\$13,325,098.00	\$27,003,042.00	664	1,324
6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	\$1,888,296.00	\$4,702,044.00	211	525
6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	\$20,600,652.00	\$51,350,568.00	460	1,103
6	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	\$1,943,744.00	\$3,867,408.00	969	1,927
6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	\$19,200.00	\$24,000.00	4	5
6	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	\$54,307.20	\$135,768.00	54	126
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	\$1,733,837.00	\$4,334,592.00	109	272
6	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	\$4,190,160.00	\$4,839,960.00	196	234
6	LOTERÍA NACIONAL	\$33,681,649.00	\$83,155,469.00	680	1,667
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$1,170,000.00	\$1,720,000.00	1,385	2,090
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	\$7,024,800.00	\$9,835,000.00	8,237	11,520
8	ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A DE C.V.	\$6,607,836.00	\$16,098,672.00	674	1,578
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	\$151,325.94	\$246,020.70	70	114
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	\$395,760.00	\$1,001,040.00	68	172
8	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	\$398,184.00	\$991,770.00	358	878
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	\$3,925,000.00	\$5,390,000.00	990	1,370





RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
8	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	\$102,040,237.00	\$252,398,901.00	9,070	18,993
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$20,696,554.50	\$21,183,664.50	5,118	5,234
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	\$24,840.00	\$54,280.00	6	13
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	\$891,786.00	\$988,271.25	215	239
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	\$268,074,342.51	\$304,561,601.00	4,268	4,848
9	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	\$1,975,560.00	\$2,263,720.00	154	182
10	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	\$37,698,918.84	\$40,716,178.72	1,385	1,750
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	\$5,070,000.00	\$12,558,000.00	67	166
10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	\$1,125,800.00	\$2,744,200.00	422	1,013
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	\$1,222,200.00	\$1,496,880.00	970	1,188
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$8,580,070.76	\$16,206,557.48	4,821	9,014
10	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	\$16,136,680.80	\$32,043,180.00	479	918
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	\$7,776,000.00	\$12,960,000.00	542	904
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	\$535,500.00	\$1,159,200.00	85	184
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	\$15,795,445.00	\$36,439,300.00	1,275	3,000
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	\$5,739,269.00	\$14,144,608.00	959	2,310
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	\$1,442,760.00	\$1,687,880.00	315	357
11	EDUCAL, S.A. DE C.V.	\$2,257,000.00	\$5,483,000.00	585	907
11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	\$986,700.00	\$1,776,060.00	57	103
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	\$6,391,900.00	\$6,948,020.00	384	429
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	\$5,007,600.00	\$8,096,400.00	115	181
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	\$31,800.00	\$45,050.00	13	19
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	\$524,400.00	\$1,210,800.00	483	1,071
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	\$2,971,500.00	\$3,531,525.00	980	1,162



RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
11	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	\$117,540.00	\$293,850.00	44	108
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	\$22,860.00	\$55,050.00	7	17
11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	\$80,672.50	\$192,912.50	23	55
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	\$21,366,304.00	\$53,415,760.00	12,205	30,512
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	\$4,912,360.00	\$12,280,900.00	3,140	7,850
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	\$8,921,268.00	\$22,303,170.00	4,992	12,480
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	\$5,994,644.00	\$14,986,610.00	3,514	8,785
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	\$3,335,880.00	\$8,339,700.00	1,820	4,550
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	\$10,900,994.00	\$27,203,912.00	3,581	8,942
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	\$6,832,316.00	\$17,080,790.00	4,022	10,055
12	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	\$87,456.00	\$218,640.00	54	135
12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	\$219,168.00	\$531,192.00	129	311
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	\$4,423,684.00	\$11,059,210.00	2,510	6,275
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	\$9,162,088.00	\$18,572,668.00	7,628	17,516
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	\$7,675,077.00	\$19,174,709.00	3,144	7,570
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	\$1,460,120.00	\$3,650,300.00	875	2,187
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	\$7,501,600.00	\$18,525,620.00	4,210	11,294
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	\$1,588,170.00	\$3,969,000.00	915	2,286
12	SECRETARÍA DE SALUD	\$35,777,338.00	\$88,921,886.00	20,768	51,692
12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$53,190,400.00	\$132,976,000.00	8,914	22,264
13	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	\$4,967,512.00	\$11,936,564.00	197	445
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	\$138,009.97	\$238,727.35	72	115





RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$61,819,680.00	\$98,696,160.00	1,043	1,573
14	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	\$571,200.00	\$935,200.00	60	106
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	\$32,673.60	\$81,684.00	51	121
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	\$1,214,027.00	\$3,034,477.00	1,272	3,167
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	\$4,626,000.00	\$6,476,400.00	105	149
15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	\$533,000.00	\$620,300.00	539	652
15	PROCURADURÍA AGRARIA	\$3,361,360.00	\$5,451,895.00	2,748	4,461
15	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	\$3,475,212.00	\$7,510,327.00	1,670	3,237
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	\$4,648,171.00	\$11,516,327.50	431	1,077
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	\$3,260,547.00	\$7,776,038.00	1,113	2,582
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	\$90,556,224.00	\$113,881,808.00	24,720	31,575
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	\$18,853,582.00	\$36,747,270.00	6,840	13,004
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$1,056,085.60	\$2,639,442.40	300	740
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$7,457,254.00	\$12,496,937.00	2,284	3,822
16	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$14,739,929.04	\$36,191,139.38	4,647	11,243
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	\$634,200.00	\$1,540,200.00	28	68
18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	\$10,861.44	\$27,153.60	24	24
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	\$58,469.80	\$121,446.00	35	71
18	SECRETARIA DE ENERGIA	\$2,299,191.00	\$3,206,590.00	1,614	2,143
20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	\$5,632,000.00	\$6,096,000.00	764	867
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$5,506,141.00	\$12,751,786.00	3,108	6,748
21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,616,920.00	\$1,908,388.00	212	246
21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	\$1,209,336.00	\$2,977,236.00	66	162
21	SECRETARÍA DE TURISMO	\$2,581,150.00	\$5,958,200.00	2,076	4,887
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$24,407,820.00	\$25,340,820.00	8,703	9,003
27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	\$170,388.00	\$397,572.00	180	432
31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	\$4,864,200.00	\$11,543,400.00	335	795
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	\$3,853,080.00	\$3,990,240.00	266	275



RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	\$5,639,720.88	\$6,060,815.40	290	311
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	\$8,988,960.00	\$10,517,220.00	547	660
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	\$8,101,056.48	\$8,502,098.88	409	434
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	\$3,468,828.00	\$4,120,608.00	193	239
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	\$1,527,540.00	\$3,780,240.00	83	198
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	\$3,571,260.00	\$3,899,256.00	200	224
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$2,934,708.00	\$3,098,760.00	161	170
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	\$2,150,760.00	\$2,606,460.00	118	143
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	\$1,863,593.00	\$4,548,980.00	64	159
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	\$8,193,335.00	\$20,483,338.60	1,129	1,412
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	\$3,802,392.00	\$4,263,588.00	193	219
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	\$3,000,264.00	\$3,624,480.00	149	180
38	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	\$4,988,664.00	\$4,988,664.00	256	256
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	\$7,715,924.00	\$7,721,424.00	774	794
38	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	\$3,592,572.20	\$3,781,788.10	254	273
38	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	\$2,061,748.00	\$2,067,348.00	182	184
38	INNOVABIENESTAR DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$90,900.00	\$218,160.00	5	12
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	\$130,680.10	\$134,259.80	131	137
38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	\$2,424,549.60	\$2,424,549.60	121	121
38	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$2,535,357.00	\$2,952,543.00	261	304
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	\$264,506.56	\$281,560.96	101	116
47	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	\$15,021,191.02	\$37,540,514.34	2,204	5,533
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	\$252,126,860.00	\$629,326,288.00	126,553	315,727





RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS	NÚMERO MÁXIMO DE VALES ELECTRÓNICOS
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	\$1,230,000.00	\$1,319,600.00	440	473
48	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	\$2,426,940.00	\$2,739,720.00	145	165
48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	\$66,255.50	\$144,006.00	37	84
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	\$19,051,197.00	\$42,154,442.00	2,545	5,076
48	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	\$38,400.00	\$39,000.00	24	36
48	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	\$288,045.00	\$370,885.00	139	179
48	RADIO EDUCACIÓN	\$126,900.00	\$293,600.00	116	263
48	SECRETARÍA DE CULTURA	\$1,617,820.00	\$4,025,600.00	888	2,179
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	\$576,000.00	\$720,000.00	480	600
55	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$1,307,414.80	\$3,268,537.00	45	104
55	SERVICIO POSTAL MEXICANO	\$70,753,845.00	\$117,908,265.00	9,065	14,319
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,653,420,222.64</b>	<b>\$2,984,042,150.06</b>	<b>352,567</b>	<b>751,491</b>

Fuente: Precisión 2 de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2026.

## PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL	NÚMERO MÁXIMO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	\$615,552.00	\$1,538,880.00	192	480
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	\$1,480,500.00	\$2,220,750.00	14,100	21,150
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	\$2,104,080.00	\$2,537,648.00	660	796
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	\$18,550,620.00	\$20,405,682.00	5,940	6,534
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	\$162,400.00	\$392,000.00	58	140
13	SECRETARÍA DE MARINA	\$1,572,432.00	\$1,906,992.00	564	684
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	\$30,390,258.00	\$39,453,622.00	11,121	14,439



RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL	NÚMERO MÁXIMO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	\$2,701,395.00	\$4,500,243.00	1,339	2,105
16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	\$425,998.00	\$1,043,915.00	432	1,074
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$2,583,903.00	\$4,701,629.00	1,077	1,824
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$47,704,680.00	\$53,375,960.00	16,281	18,217
47	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	\$1,605,984.00	\$3,653,544.00	804	1,776
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	\$11,273,650.00	\$17,083,570.00	13,820	20,832
	<b>TOTAL</b>	<b>\$121,171,452.00</b>	<b>\$152,814,435.00</b>	<b>66,388</b>	<b>90,051</b>

Fuente: Precisión 2 de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2026.

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 26 de noviembre del año en curso, y conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la CONVOCATORIA, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la que se recibieron proposiciones por parte de 2 licitantes con las propuestas económicas que a continuación se detallan:

### PROPUESTAS ECONÓMICAS POR LICITANTE

#### 1.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

#### PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en el que mi representada, la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. participa a través de la presente propuesta económica:

IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR
\$1,653,420,222.64	\$2,984,042,150.06

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÁXIMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
\$1,598,195,987.21	\$2,884,375,142.25	2.76%

DESCUENTO CON LETRA: DOS PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO





**PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en el que mi representada, la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. participa a través de la presente propuesta económica:

IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR
\$121,171,452.00	\$152,814,435.00

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÁXIMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	2.76%

DESCUENTO CON LETRA: DOS PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO

**2.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025

**PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en el que mi representada, la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. participa a través de la presente propuesta económica:

IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR
\$1,653,475,302.64	\$2,984,152,310.06

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÁXIMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
\$1,598,249,227.53	\$2,884,481,622.91	0.28%

DESCUENTO CON LETRA: CERO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA





**PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-1-2026 para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en el que mi representada, la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. participa a través de la presente propuesta económica:

IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR
\$121,171,452.00	\$152,814,435.00

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) MÁXIMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	1.43%

DESCUENTO CON LETRA: UNO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

**CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES RECIBIDAS**

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	
	PARTIDA 1 (vales electrónicos)	PARTIDA 2 (vales de papel)
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	2.76%
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	0.28%	1.43%

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Con base en el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa para las propuestas recibidas:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	ESTRATIFICACIÓN
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	GRANDE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	GRANDE





Asimismo, con base en el resultado del dictamen de Evaluación Técnica, se muestra el resultado de las evaluaciones de las propuestas recibidas:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	PARTIDA 1 (vales electrónicos)	PARTIDA 2 (vales de papel)
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE	CUMPLE

**OFERTAS SOLVENTES RECIBIDAS**

PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	ESTRATIFICACIÓN
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	GRANDE

PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	ESTRATIFICACIÓN
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	GRANDE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.43%	GRANDE

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se lleva a cabo la evaluación económica, por partida, de las propuestas que cumplieron los requisitos legales-administrativos y técnicos, de la Convocatoria.



**PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCONTADO (B)		IMPORTE TOTAL APLICANDO EL DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$1,598,195,987.21	\$2,884,375,142.25	\$44,110,209.25	\$79,608,753.93	\$1,554,085,777.96	\$2,804,766,388.32

Para la Partida 1, el licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLE ECONOMICAMENTE**, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la convocatoria. Asimismo, **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento de **2.76%** sobre el Precio Máximo de Referencia, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

**PARTIDA 2. SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN**

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (A)		IMPORTE TOTAL DESCONTADO (B)		IMPORTE TOTAL CON DESCUENTO (A-B)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	\$3,248,349.74	\$4,096,631.04	\$114,445,481.58	\$144,332,029.68
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.43%	\$117,693,831.33	\$148,428,660.72	\$1,683,021.79	\$2,122,529.85	\$116,010,809.54	\$146,306,130.87

Para la Partida 2, los licitantes **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLEN ECONOMICAMENTE**, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la convocatoria. Asimismo, **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia (**2.76%**) para la partida, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

**RESULTADO**

Derivado del análisis económico de las ofertas recibidas por los licitantes para las partidas solicitadas para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2026, se concluye que, se cuenta con al menos una propuesta que resulta legal-administrativa, técnica y económicamente solvente para cada una de las dos partidas solicitadas, mismas que son susceptibles de adjudicación como se muestra en el siguiente cuadro resumen:



**CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN**

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	COSTO TOTAL CON DESCUENTO DEL MONTO A DISPENSAR		IMPORTE TOTAL A DISPENSAR	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$1,554,085,777.96	\$2,804,766,388.32	\$1,653,420,222.64	\$2,984,042,150.06
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.76%	\$114,445,481.58	\$144,332,029.68	\$121,171,452.00	\$152,814,435.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,668,531,259.54</b>	<b>\$2,949,098,418.00</b>	<b>\$1,774,591,674.64</b>	<b>\$3,136,856,585.06</b>

**COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS**

  
**LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ**

  
BAPA/RFGM





**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---